

Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000001.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Ayuda: 9.378,00.

Beneficiario: Asoc. de Ebanistas de Sanlúcar Bda.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000004.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Ayuda: 9.522,00.

Beneficiario: Empiel, Asoc. de Empresas Andaluzas de la Piel.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000003.
Municipio: Ubrique.
Ayuda: 12.792,60.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.11. .77401 .76A .4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Alfonso Sevillano, María Luz.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000015.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Ayuda: 3.045,00.

Beneficiario: Artesanía en Caoba Bernal, S.L.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000016.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Ayuda: 8.155,00.

Beneficiario: Cerrajería Sallago, S.L.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000035.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Ayuda: 12.477,50.

Beneficiario: Cosmewax, S.A.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000031.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Ayuda: 3.816,14.

Beneficiario: G.O. Materiales Compuestos, S.L.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000003.
Municipio: Puerto Real.
Ayuda: 7.808,50.

Beneficiario: Hinojo Molina, Francisca Micaela.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000028.
Municipio: Prado del Rey.
Ayuda: 3.203,00.

Beneficiario: Huerta de Albala, S.L.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000033.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Ayuda: 30.000,00.

Beneficiario: Modisur, S.L.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000008.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Ayuda: 10.300,00.

Beneficiario: Muebles de Estilo Antonio Buzón, S.L.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000001.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Ayuda: 12.477,50.

Beneficiario: Pradopiel, S.L.
Expediente: PRAEXP04 EH1101 2005/000005.
Municipio: Prado del Rey.
Ayuda: 8.691,00.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas por entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos por la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Jaén, se ha acordado el archivo de las solicitudes presentadas por entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos o que no han aportado la documentación requerida en el plazo estipulado en la Orden de 8 de marzo de 2005.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 6 de noviembre de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la firma de un Convenio.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 6 de noviembre de 2003, publicada en BOJA

núm. 226, de 24 de noviembre, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo, por un importe de seiscientos mil euros (600.000 €).

Con fecha 4 de diciembre de 2003 se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Delegado Provincial de Salud en Cádiz y el Ayuntamiento de Algeciras para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.

El aumento de la superficie construida en los Programas Funcionales y la necesidad de adaptar los proyectos de ejecución a las características de los terrenos hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en doscientos mil euros (200.000 €), lo que hace un total de ochocientos mil euros (800.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 6 de noviembre de 2003, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo, por un importe de seiscientos mil euros (600.000 €), ascendiendo el importe total de la subvención a ochocientos mil euros (800.000 €).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Urrácal, para la climatización del Consultorio de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio de dicha localidad, por un importe de dos mil ochocientos euros (2.800 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Urrácal, para la climatización del Consultorio de dicha localidad, por un importe de dos mil ochocientos euros (2.800 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Huércal-Overa, para la climatización del Consultorio Local de Santa María de Nieva y Salas de Espera de los Consultorios Locales de Urcal, San Francisco y Overa.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Santa María de Nieva y Salas de Espera de los Consultorios Locales de Urcal, San Francisco y Overa, por un importe de cuatro mil ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (4.087,50 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remo-